

Medellín, 05 de enero de 2026

Señor (a)
SANTIAGO QUINTERO ANGULO
LIDER DE PROGARAM SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO

ASUNTO: Comunicación de designado como Supervisor

De acuerdo con los lineamientos que se definieron en el Manual de Contratación del INDER y a la cláusula **CUARTA (4)**, del anexo del contrato en la cual se designa la supervisión, le informo que usted ha sido designado(a) como supervisor(a) principal del (los) siguiente (s) contrato (s):

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA
6700045253	OSCAR ALVEIRO CORDOBA MEJIA	6700045259	EDWIN ALBERTO MONTOYA VELEZ
6700045254	SANDRA MILENA CASAS URREGO	6700045260	TATIANA ANDREA CALDERON ZEA
6700045255	ANDRES MAURICIO ORREGO ARISMENDY	6700045261	JUAN CAMILO VARGAS CARDONA
6700045256	ANGELICA MARIA PALACIO PATIÑO	6700045262	MAURICIO ALEXANDER MONCADA RODRIGUEZ
6700045257	CLAUDIA ALEJANDRA FRANCO MARTÍNEZ	6700045263	GUSTAVO GARCIA VILLALOBOS
6700045258	YULIANA GARCIA AVENDAÑO	6700045264	JOSE GUILLERMO RAMIREZ GUTIERREZ
6700045259	EDWIN ALBERTO MONTOYA VELEZ	6700045265	ALVARO IGNACIO RESTREPO GIRALDO
6700045260	TATIANA ANDREA CALDERON ZEA	6700045266	JUAN SEBASTIAN HERRERA SANCHEZ
6700045261	JUAN CAMILO VARGAS CARDONA	6700045267	JORGE ALBERTO ARBOLEDA HENAO
6700045262	MAURICIO ALEXANDER MONCADA RODRIGUEZ	6700045268	SARA MARIA OROZCO GOMEZ
6700045263	GUSTAVO GARCIA VILLALOBOS	6700045274	LINA PATRICIA QUINTERO TORRES
6700045264	JOSE GUILLERMO RAMIREZ GUTIERREZ	6700045275	DIANA CRISTINA ZAPATA ALCARAZ
6700045265	ALVARO IGNACIO RESTREPO GIRALDO	6700045287	JOHN JAIRO LUENGAS CASTAÑO
6700045266	JUAN SEBASTIAN HERRERA SANCHEZ	6700045288	NESTOR AUGUSTO ALZATE ALZATE
6700045267	JORGE ALBERTO ARBOLEDA HENAO	6700045289	FERNEY ROSENDO AGUDELO CANO
6700045269	LUISA FERNANDA CARDENAS RICO	6700045290	CARLOS ALBERTO OJEDA MEJIA

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA
6700045270	MYRIAM ROSA SERNA JIMENEZ	6700045291	JAIR MANUEL GIL DIAZ
6700045271	PAULA ANDREA CADAVID DOMINGUEZ	6700045292	ALEJANDRO BUSTAMANTE ARCILA
6700045272	PAOLA ANDREA RUIZ ACERO	6700045304	JHOAN SEBASTIAN LOPEZ RESTREPO
6700045273	VILMA JOHANA ARENAS JURADO	6700045305	CARLOS ANDRES VALENCIA JIMENEZ
6700045274	LINA PATRICIA QUINTERO TORRES	6700045306	JHON JAMES ARREDONDO SALGADO
6700045275	DIANA CRISTINA ZAPATA ALCARAZ	6700045307	SARA ZAPATA HERNANDEZ
6700045276	MARIHUCCY URIBE MESA	6700045308	SANTIAGO VARGAS HERRERA
6700045277	JAVIER ALEJANDRO MOSQUERA MOSQUERA	6700045309	CRISTINA RAMIREZ MORALES
6700045278	JAIRO ELIAS PEREZ IBARRA	6700045310	JONATHAN NICOLAS SIERRA RAMIREZ
6700045279	JUAN DAVID IDARRAGA SANDOVAL	6700045311	JONATHAN ALBERTO OJEDA LEON
6700045280	WEYMAR ALBERTO COSSIO MARTINEZ	6700045312	YEFERSON CORREA CANO
6700045281	DAVID FERNANDO MONTOYA VELEZ	6700045313	LUZ ADRIANA DIAZ ROJAS
6700045282	JULIAN ARISTIZABAL GIRALDO	6700045314	BRAYAN STEVEN GONZALEZ ORTIZ
6700045283	JUAN CARLOS POSADA SANCHEZ	6700045316	SANDRA PATRICIA ORTIZ TABARES
6700045284	VICTOR ANTONIO FERNANDEZ RAMIREZ	6700045317	JADER DE JESUS ALZATE CORREA
6700045285	WILMAR JADER VALENCIA MONSALVE	6700045318	SEBASTIAN CANO NUNO
6700045286	CARLOS ENRIQUE PLATA BUSTAMANTE	6700045319	ANDRES FELIPE CORREA GONZALEZ
6700045269	LUISA FERNANDA CARDENAS RICO	6700045320	CLAUDIA PATRICIA FERNANDEZ LONDOÑO
6700045321	JUAN CARLOS BOLIVAR	6700045323	NATALIA BELTRAN HERRERA
6700045322	GERMAN ANDRES OCAMPO	6700045326	VALENTINA VASCO GAVIRIA
6700045321	JUAN CARLOS BOLIVAR	6700045327	JOSE DAVID GARCIA ORTIZ
6700045322	GERMAN ANDRES OCAMPO	6700045328	ANA LISETH HERRERA GOMEZ
6700045321	JUAN CARLOS BOLIVAR	6700045329	ESTANLY MONTAÑO GALEANO
6700045322	GERMAN ANDRES OCAMPO	6700045330	YURANY AMARILES MURILLO
6700045321	JUAN CARLOS BOLIVAR	6700045331	WILSON FERNANDO PULGARIN ZULETA

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA
6700045333	JENNY MILENA PANESSO RIVERA	6700045332	KEVIN MARULANDA CASAS
6700045334	CARLOS MARIO GRAJALES OSPINA	6700045426	SARA ISABEL OLARTE HERRERA
6700045424	SANDRA MARCELA RESTREPO AGUDELO	6700045427	CESAR AUGUSTO LAVERDE RUEDA
6700045425	EFREN ALBERTO VARGAS JIMENEZ	6700045428	LINA MARCELA GAVIRIA GAVIRIA
6700045333	JENNY MILENA PANESSO RIVERA	6700045429	HECTOR MANUEL CASTAÑO BETANCUR
6700045334	CARLOS MARIO GRAJALES OSPINA	6700045430	RICARDO CALLE ESTRADA
6700045432	SEBASTIAN SERNA RESTREPO	6700045436	JHON SABINO MOSQUERA CORDOBA
6700045433	JEISSON ESNEIDER DIAZ MENDIETA	6700045437	SEBASTIAN BUILES CALLE
6700045435	MARGARITA MARIA RESTREPO PUERTA	6700045438	EDIGARDO JULIAN LOPEZ RAMIREZ

Igualmente, se designa como supervisor suplente a JUAN CARLOS RODRIGUE , PRFESIONAL UNIVERSITARI, para la vigilancia del anterior contrato (s), durante la ausencia temporal o definitiva del supervisor principal.

El Supervisor principal y suplente durante sus periodos de designación, deberán ejercer funciones de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial según lo previsto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 con lo establecido en el capítulo de Vigilancia y Control del Manual de Contratación vigente del INDER, así como en las demás normas que modifique, deroguen o reglamenten la materia; funciones entre las que se destacan las siguientes:

1. Elaborar y suscribir el acta de inicio, luego de verificar los documentos requeridos para tal fin.
2. Exigir la afiliación del contratista al sistema de seguridad social integral; cuando aplique.
3. Informar a la aseguradora sobre el inicio del contrato para la actualización de la garantía; cuando aplique.
4. Verificar conforme a la propuesta, el personal que laborará en la ejecución del contrato; cuando aplique.
5. Entregar por parte de la entidad mediante acta todos los insumos pactados, cuando aplique.
6. Exigir y verificar el cumplimiento de los cronogramas de ejecución establecidos; cuando aplique.
7. Elaborar informes parciales mensuales y finales del seguimiento de las funciones asignadas según el caso, técnica, administrativa, financiera, contable o jurídica; cuando aplique.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

8. Generar actas de recibo parcial o recibo a satisfacción, y dar trámite a los pagos correspondientes, previa verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social Integral.
9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista, para suscribir o proyectar los requerimientos correspondientes, conforme a su competencia.
10. Elaborar y suscribir el Acta de terminación y el Acta de recibido del contrato; cuando aplique.
11. Informar de manera oportuna los bienes muebles e inmuebles adquiridos, mediante el procedimiento definido; cuando aplique.
12. Informar oportunamente al Ordenador del Gasto sobre los avances de la ejecución del contrato.
13. Recomendar oportunamente al Ordenador del Gasto las modificaciones necesarias al contrato para el cumplimiento del objeto.
14. Cuando existen modificaciones (adicción, prórroga y/o modificaciones) al contrato, solicitar al contratista proceder a la actualización de las garantías.
15. Elaborar y gestionar el Acta (bilateral) y/o Acto administrativo (unilateral) de liquidación del contrato; cuando aplique.
16. Informar oportunamente al Ordenador del Gasto, documentar la materialización de riesgos posteriores a la liquidación del contrato e iniciar los procesos de garantías, según el caso.
17. Diligenciar, anexar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la Etapa de Ejecución hasta el cierre del expediente del proceso de contratación.
18. Solicitar informes, aclaraciones, explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual (todos los registros deberán constar por escrito).
19. Mantener informado al Ordenador del Gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
20. Consultar en todo momento el Manual de Contratación del INDER, en los aspectos que no le sean conocidos o que le generen dudas.
21. Realizar actualización del expediente de contratación en tiempo real y para ello deberá acudir al funcionario responsable del archivo de gestión quien le facilitará el expediente para que sea actualizado sin que el mismo sea extraído del sitio de almacenamiento y custodia definido.
22. Escanear y publicar en el Portal Único de Contratación SECOP y organizar dentro de la carpeta contractual, todos los documentos contractuales y sus anexos, los informes parciales y final de Supervisión, el acta de terminación, el acta de recibo y el acta de liquidación.

Nota: El supervisor principal al momento que el supervisor suplente asuma el ejercicio de la supervisión deberá elaborar un informe que dé cuenta del estado de ejecución del contrato. Así mismo, una vez el supervisor principal reasuma la supervisión, le corresponde al supervisor suplente elaborar un informe que dé cuenta del estado de ejecución del contrato.

AVISO DE PRIVACIDAD

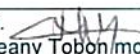
INDER con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

El acta de terminación escaneada deberá ser enviada al responsable de la tarea de publicarla en el portal único de contratación SANTIAGO QUINTERO ANGULO, santiago.quintero@inder.gov.co teléfono 3699000, para que sea publicada en el portal único de contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política, Ley 190 de 1995, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan y reglamenten.

El INDER cuenta con el Comité Asesor en Supervisión, reglamentado mediante Resolución 0137 de 2016, al que deberá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Copia de esta designación deberá ser enviada vía correo electrónico institucional, al supervisor suplente, los apoyos técnico, financiero y jurídico mencionados, al igual que al contratista. El original de esta designación debe reposar en la carpeta contractual.


CARLOS ALEJANDRO MONSALVE TORO**Director General (E)**

Proyectó: 
Milena Leany Tobon/moreno
Abogada contratista OAJ

Aprobó:
Ivan Dario Zuluaga Pimienta
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**AVISO DE PRIVACIDAD**

INDER con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

